

# CIUDAD RODRIGO



Un cartel en la autovía A-62 anuncia la distancia que resta hasta la localidad oñoreña y la frontera.

VICENTE

## La Junta da viabilidad ambiental al área de servicio de Fuentes de Oñoro

**El Ayuntamiento está redoblando esfuerzos para que esta dotación esté cerca de la frontera**

JUAN T. MUÑOZ  
FUENTES DE OÑORO

Isidoro José Alanís, alcalde de Fuentes de Oñoro, espera que el Gobierno conceda finalmente la ubicación de una de las áreas de servicio previstas en la A-62 en las inmediaciones de la localidad oñoreña. Y para ello se basa en las aclaraciones realizadas por la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León al informe de viabilidad medioambiental en el que el Ministerio de Fomento planteó una ubicación más cercana a Ciudad Rodrigo y descartando Fuentes de Oñoro.

El alcalde oñoreño solicitó a la Dirección General del Medio Natural de la Junta una copia del cita-

do informe y una aclaración sobre los motivos que habría utilizado Fomento para descartar a Fuentes de Oñoro en la definición de las áreas de servicios en la A-62. Considera el Ayuntamiento oñoreño que esta decisión es tremendamente lesiva para los intereses municipales, por lo que mantuvo el pasado 16 de octubre una reunión con los responsables de la citada dirección general para recibir explicaciones sobre la resolución, posteriormente remitidos por escrito al Ayuntamiento oñoreño en carta fechada el pasado 25 de octubre.

Casi con simultaneidad, representantes del municipio oñoreño mantuvieron también un encuentro con el subdelegado del Gobierno en Salamanca, Javier Galán, para pedirle su intervención ante el Ministerio de Fomento, quedando en que si la Junta matizaba su informe, se lo remitiría sin dilación alguna al Gobierno para su conocimiento y efectos consiguientes, que no serían otros que la determi-

nación de que Fuentes de Oñoro contase con una de las áreas de servicio en sus proximidades.

### Condiciones

El jefe del Servicio de Espacios Naturales, como recuerda Isidoro José Alanís, apunta en su escrito de aclaraciones que "el informe concluye claramente la viabilidad ambiental del proyecto modificado en su zona 10 (Fuentes de Oñoro), únicamente con el cumplimiento de una serie de condiciones", y que "en ningún caso la aprobación del proyecto aportado requeriría tramitación ni consulta alguna con la Comisión Europea por la afección a hábitat".

Las condiciones planteadas son "perfectamente asumibles y, desde luego, no requieren la realización de nuevos análisis o estudios ni el sometimiento a nuevas evaluaciones". Se apunta a que el modelo de estación de servicio a seleccionar se corresponderá con el que suponga la menor superficie de ocu-

pación posible"; que "se evitará cualquier actuación y ocupación que suponga la alteración de la red de drenaje natural de la zona"; que "se llevará a cabo la señalización y balizamiento de la zona de obras" y que "los parques de maquinaria y zonas de almacenamiento temporal se ubicarán en áreas degradadas en la que no exista riesgo de vertidos accidentales a la red de drenaje natural".

Alanís, en carta dirigida al subdelegado, afirma que "de todas estas circunstancias se desprende que el informe de la Dirección General de Medio Natural de la Junta de ninguna manera obliga a la eliminación de la zona 10, porque concluye de manera diáfana la viabilidad del proyecto. De tal forma que de no rectificarse la resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en el sentido expresado, resultaría inadmisibles por la constatación clara y contundente de los términos descritos en la aclaración del informe". ■